

## 2.5.2 ACTUACIÓN GENERAL ANTE CUALQUIER TIPO DE EMERGENCIA

### 2.5.2.1 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

PROCEDIMIENTO Nº 0	ACTUACIÓN GENERAL ANTE CUALQUIER TIPO DE EMERGENCIA
<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO</b>	
<p>En el capítulo 3º del Plan se realiza un análisis exhaustivo de los riesgos que podrían acaecer en San Cristóbal de La Laguna, sin que en ningún momento pueda tenerse la certeza de que no puedan producirse otros. La mera elaboración de un Plan de Protección Civil es garantía de que cualquier riesgo puede superarse. Ante una emergencia se debe proceder de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar el riesgo origen de la emergencia: incendio forestal, explosión, accidente múltiple de tráfico, etc.</li><li>• Identificación de riesgos interrelacionados: un incendio forestal puede afectar a viviendas, provocando más incendios y derrumbamientos.</li><li>• Identificación de riesgos residuales: una inundación puede provocar una epidemia.</li><li>• Este conjunto debe ser analizado desde el primer momento, tanto de una forma muy general en el centro receptor de alarmas, como posteriormente cuando se activa el PEMU y acudan al CECOP el director del Plan y el Comité Asesor, con lo que quedará constituido el CECOPAL.</li></ul>	